

Acuerdo de 19 de setiembre de 1851 suprimiendo la plaza de Guarda de la Receptoría del distrito de Leon.

El Gobierno Supremo.—Atendiendo á que por ahora estan demas los guardas de la Receptoría de alrabalas del distrito de Leon, por hallarse estas bajo el dominio de la faccion del Cuartel de aquella ciudad; y considerando por otra parte que es preciso recompensar en lo posible á las personas que desempeñaban dichos destinos por haberse venido á presentar al Gobierno legítimo: en uso de las facultades que le competen, ha tenido á bien acordar y

ACUERDA:

1.º Se suprime la plaza de Guarda de la Receptoría del distrito de Leon que servia el Sr. Estevan Peralta, dejando á este el derecho de ocuparla cuando las circunstancias permitan su restablecimiento.

2.º Se traslada el Guarda de dicha Receptoría Señor Martin Peralta á la de este distrito para que en ella siga prestando su servicio

3.º Comuníquese á quienes corresponde.—Granada, setiembre 19 de 1851.—Alfaro.